

## ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la ciudad de General Juan Madariaga Pcia. de Bs. As. a los dieciocho días del mes de septiembre del año 1986 se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la presidencia de su titular don Juan José JAUREGUI once (11) Sres. Concejales y ocho (8) Sres. Mayores Contribuyentes cuyas firmas se registran en el folio n° 101 del Libro de Asistencia, anotándose la ausencia sin aviso del Sr. Concejel Jorge PASO, y sin aviso el Mayor Contribuyente Rodolfo MARZULLO, Enrique GILARDENGHI, Ernesto RICCI y Francisco MELON GIL, cuando era la hora 20 la presidencia da por iniciada la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes dándose lectura por Secretaría del correspondiente Decreto de Convocatoria y de la Ordenanza Preparatoria usando seguidamente de la palabra el Mayor Contribuyente Ricardo SASIAIN quien expresa: Que algunos Mayores Contribuyentes hemos estado estudiando este proyecto y hemos considerado hacer alguna modificación, como es un tema bastante específico que se refiere a cavas le voy a dar participación al Mayor Contribuyente Augusto GONZALES representante de la U.C.R., quien expondrá sobre el tema, la presidencia pone a la consideración del H. Cuerpo resultando aprobada la moción por unanimidad. – Usa de la palabra el Mayor Contribuyente Augusto GONZALEZ quien dirigiéndose a la presidencia expresa que después de haber hecho un análisis del 1° Capítulo respecto a cavas por licitación el equivalente a 500 lts. De gas – oil nosotros considerábamos que estaba bien para efectuar las cavas pero en el segundo concepto de canon por m<sup>3</sup> el equivalente a 51 lts. De gas – oil, que pensaba que se trataba de un error y por eso comenzó a preocuparse, cosa que pregunto y después me llegó una carta diciéndose que era 5 lts. De gas – oil, también lo considero que era caro por muchos motivos pero voy a dar nada más que uno solo, 5 (cinco) lts. De gas – oil son alrededor de 1,20 de Austral, yo aquí tengo precios, eso sería solamente de impuestos, de una cantera de DAZEO Hnos. domiciliado en la ciudad de Mar del Plata en donde voy a tomar como una base de granza el polvo, que es lo que más se usa para las calles, esto voy a aclarar que se trata de toneladas, ya que son aproximadamente de 1300 kg. El m<sup>3</sup> y tiende para llegar a ser la granza de polvo, existe un proceso bastante grande, el 1° dinamizar el cerro, molerla, va a clasificación se lleva a depósito, o sea que es una cantidad de movimientos que es lo que va encareciendo, se deposita en un acopio como puede ser un silo y se carga sobre el camión, este precio que es del mes de agosto de 1986 equivale a dos (2) Australes o sea que aquí hay que incorporar los impuestos y además alrededor de 4 o 5 movimientos, éste tema de la tierra fundamentalmente se trabaja con las playas, por ejemplo Villa Gesell tiene arena, Mar del Plata tiene prohibido sacar arena de la playa cosa que no ha llegado acá todavía, un ejemplo claro es la arena fina que la están cobrando primera cargada o sea que la están cobrando con impuesto materiales y trabajo, A 117.- cosa que a A 1,20.- el metro con impuesto, en consecuencia sigue siendo muy caro, eso por un lado, es para demostrar que el impuesto está fuera de lugar y otro lado aquí dice para medir y todos sabemos que es difícil violar la tasa en mucha oportunidades, ya que no se cuenta con gente capacitada para hacer los trabajos y también se presta para muchas otras cosas, por lo tanto creo que esto tendría que ser mucho más simple y sencillo y yo propongo que eliminemos el concepto de canon y que elevemos el equivalente a habilitación por Ha. En 2 lts. De gas – oil sería una cosa más sencilla y más fácil de controlar y que también a la vez para la gente que trabaja que es toda de General Madariaga, ya que el dinero viene a Madariaga, además la tienen que rellenar con arena, o con lo que sea ya que el campo debe quedar como estaba por lo que mi propuesta es elevar la habilitación de la cava a 1.500 lts. De gas – oil y dejar de lado el 2° capítulo, eso es en resumen lo que quiero explicar a todos ustedes seguidamente la presidencia pone a consideración de la Asamblea la moción del Mayor Contribuyente Augusto González o sea la anulación del art. 2° CAPITULO IX lo que resulta aprobado por unanimidad, pasando luego a tratar el CAPITULO XV, usando de la palabra entonces el Mayor Contribuyente Augusto GONZALEZ quien expresa que la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, de acuerdo a los números que he sacado esta baja una prestación de que algún Concejel que está en el tema de la comisión nos hiciera conocer como se llega a ese número, seguidamente usa de la palabra el Sr. Concejel EYRAS para aclarar que lamentablemente él no está de acuerdo con el Sr. Mayor Contribuyente debido a que en reunión del H.C.D. que se trató este tema me negué a aumento de la Tasa Vial, pero la consulta que se practica es interesante porque también va a salir como complemento de la discusión posterior el cálculo se hace en función de un presupuesto de gastos que elevara el D.E., estableciendo el volumen del dinero necesario para cumplir con el objetivo, luego de la finalidad IV, se dice cuanto es el número para mantener los caminos en función de los mismos a recorrer, en función de reparación de maquinarias, de combustibles, mano de obra, etc., en volumen normalmente se ajustarán o alcanzan con la cobertura de la cantidad de hectáreas de General Madariaga y ordenanzas fiscales multiplicada por esa cuota por hectárea, le informo al Mayor Contribuyente que esa cuota por Ha., es el promedio no el valor establecido por Ha.

Debido a que existen diferentes valuaciones finales en los establecimientos y los que tienen mayor valuación fiscal pagan por encima, y los que tienen menos hectáreas pagan menos, usa de la palabra el Mayor Contribuyente Augusto GONZALEZ quien expresa que no está satisfecha la pregunta, aclarando el Sr. Concejal EYRAS que el valor del cálculo de recursos es para cubrir el presupuesto de gastos, entonces el volumen calculado en esas tasas corresponden al volumen del presupuesto de gastos que tienen como finalidad IV de la Municipalidad respondiendo el Mayor Contribuyente Augusto GONZALEZ que el nota que por ejemplo al empezar el 1° y luego seguir con los demás y hago números y llego a la conclusión de dar este precio se recaudarían alrededor de A 400.000 pero la comuna con esa suma no se pueden reparar los caminos entendiendo de que tiene para poner las cosas en su lugar sino es ahora será más adelante o será el año que viene pero habrá que ir tomando otros parámetros porque vayamos a la realidad y esta le de mucho mas, o sea que en A 400.000 no se puede mantener la red vial del Partido, se necesitan alrededor de A 800.000 y todavía no tomando en cuenta la realización del equipo que siempre las municipalidades andan con equipos viejos y obsoletos y cada administración que toma el gobierno lo primero que tiene que hacer es arreglar todo el equipo y eso no puede suceder en ninguna empresa grande en el país, se arreglan equipos llegados hace cinco (5) años que es la movilización que tienen, se cambian y aquí hay máquinas y aquí hay máquina que tienen veinticinco (25) años, entonces como podemos darle al contribuyente un buen tratamiento sino tenemos el equipo adecuado y si no tenemos la plata correspondiente, yo creo que el contribuyente si se lo atiende bien, si se hacen las cosas que piden, no va a tener ningún inconveniente en pagar lo que corresponda, pero siempre que se le brinde un buen servicio que no es dentro del campo, porque no hay dinero, elementos, etc., esto en General Madariaga hay un caso que es atípico, en la Pcia. de Bs. As., General Madariaga tiene dos (2) o tres (3) no dijo empresas viales pero gente que se dedica a eso, pero otros lugares no tienen y han firmado convenios para ser las cosas que sería muy interesante copiarlas, yo lo hago a modo de introducción, como para que tenga en la próxima evaluación de esto de que vayan tomando otros parámetros, pensando de que no siempre vamos a tener gente que lo respete, gobierno que los apoye, por ahí un gobierno que nos apoye y no vamos a tener dinero para pagar más que los sueldos, entonces tenemos que ir buscando la forma de dar un buen servicio a quien lo merece, a quien produce yo no me opongo a esto, porque estará bien hecho en las pautas que han tomado, pero para la próxima vez pido de que se busque la forma para que se pueda brindar un buen servicio, el contribuyente a pesar de que en estos momentos están buscando brindar un servicio muy superior al que se brindaba cuando comenzó este gobierno, eso es solamente lo que quiero acotar, seguidamente usa de la palabra el Sr. Mayor Contribuyente PACHIANI quien expresa que toma la voz en el sentido de que se considera productor agropecuario y la tasa vial es una de las tantas cargas que estamos soportando, por eso le digo al Mayor Contribuyente Augusto GONZALES que elevando todavía el doble sería más pesada que la que estamos soportando, en la actualidad nosotros estamos acompañando siempre el cálculo de kilos de carne, lo que cuesta la tasa vial por Ha y del año 82, 83 no se ha incrementado en 200% o 300%, osea que si todavía llevamos al doble considera que es una cosa que está muy fuera de lugar lo propuesto por el Sr. Concejal Augusto GONZALEZ.- Usa de la palabra el Sr. Concejal EYRAS quien piensa que hay parte de lo dicho por el Mayor Contribuyente GONZALEZ que por falta de recursos ya es un problema del D.E., no podemos evaluar en función de un tema teórico y la 2° parte la que el sector agropecuario no solo contribuye en la Municipalidad de General Madariaga, con respecto a la tasa vial sino que era otra con respecto a una cantidad de cargos de oficina como son las marcas y señales ya que la colaboración del sector agropecuario no se limita a la parte de servicios viales.- seguidamente usa de la palabra el Sr. Concejal LATUF quien expresa que un poco como para reforzar lo que dice el Sr. PACHIANI en el sentido que el Sr. Agropecuario tiene que contribuir como lo expresa el Sr. Concejal EYRAS no solo con la tasa vial sino con otras serie de tasas, pero el caso más significativo de la tasa vial en por la contraprestación de un servicio muy de fácil como se puede considerar al productor desde el punto de vista de su capacidad de pago se debe considerar la necesidad desde el punto de vista de la prestación de servicio y los costos no van parejos, evidentemente es algo que se ha conversado mucho el kilo de carne ha sufrido un deterioro a precio constante muy elevado los primeros años de este proceso de gobierno con una recuperación que ha acaecido solamente en los últimos meses y es en virtud de eso que en este Concejo Deliberante no tomo la determinación no solo de transformar la tasa que antes se pagaba por ha. Indiscriminadamente sin importar la realidad de estos, se tomó el valor fiscal como el patrón para que la capacidad del productor o el producido por el productor estuvieran acorde en sus posibilidades sino que también a pesar que el costo del servicio era independiente del valor de carne se incorporó el valor del precio de sus productos o sea una serie de variables que afectan el valor de la tierras y entonces en el año 85 el valor del precio de la carne ha estado implementado en el valor del cobro de la tasa, por supuesto en el momento que se introduce esta variable pujaba hacia abajo el valor de la tasa con relación al costo de servicio al producirse la reactivación del valor de la carne, ésta empezó con la reactivación de la carne, ésta empezó con el

aumento de la tasa más arriba del producido por el aumento de los combustibles sin embargo de acuerdo a lo que estuvimos analizando recién, considerando el valor a moneda constante el costo de la tasa al año 1986, incluyendo este aumento que el ejecutivo solicita, sería a lo sumo un dos (2%) superior a lo pagado en el año 84 y un dos y medio por ciento (2 ½ %) en el año 1985, siempre y cuando la tasa inflacionaria del mes de setiembre, octubre, noviembre y diciembre no supere el diez por ciento (10%) entonces el aumento va a ser mucho menos porque se diluye en las últimas cuotas, creo que en ese momento la comisión ha hecho un gran esfuerzo ya que no tenemos otros datos de que en otras comunas se haya tomado en cuenta el valor del precio del producto del sector agropecuario para tomar en cuenta su capacidad de pago o sea el esfuerzo, la comuna lo está haciendo, se ha recuperado el parque vial prácticamente en un ciento por ciento en su fundamento, no por ello debemos hablar de una pesada carga heredada simplemente queremos decir una realidad como decía el Mayor Contribuyente GONZALES, el parque vial estaba poco más que destruido por falta de mantenimiento gracias a una tasa vial económicas que tuvimos durante los años 81, 82 y 83 económicamente porque no se reparaban maquinarias, económicamente porque no se hacían mantenimientos, no se cambiaban ni siquiera filtros de aceite y eso produjo que en el transcurso de dos años haya que reformar prácticamente la totalidad de los motores del parque vial, hoy estamos con un parque vial totalmente reacondicionado, resta todavía mejorar la parte de neumáticos, hay que sanear prácticamente todo el parque vial, sean reparado chapa y pintura y esta adecuado para prestar un servicio a pesar de lo obsoleto del parque vial, es por ello que yo creo que si bien se puede argumentar como decía el Mayor Contribuyente Sr. PACHIANI y el Sr. Concejal EYRAS que el sector agropecuario está seriamente presionado desde el punto de vista impositivo, todavía hay que considerar que el mantenimiento del servicio y con los escasos A 3.000 que tiene el D.E. para hacer reparaciones, de romperse un solo vehículo quedaría inútil hasta Enero en que se podrían reparar con la sanción del nuevo Presupuesto, es opinión de quienes hemos conversado sobre este tema de que es preferible mantener la tasa, o sea, contamos con ese pedido del D.E. que significaría pura y exclusivamente cobrar dos (2) tasas iguales a las que se han venido cobrando hasta ahora y este año se ha cobrado una tasa en febrero, otras en el mes de octubre y una tasa en el mes de diciembre de exactamente el mismo monto que se ha pagado en meses anteriores, para muchos productores yo sé que se está de acuerdo no va a representar porque presupuestos originales habían proyectado cinco (5) cuotas del valor de lo que ya se ha pagado, entonces si bien representa un aumento vale la pena decir que es un aumento porque en el año 85 cuando surge el Plan Austral el Gobierno municipal no produjo la modificación que le corresponde a la tasa vial y hoy la tasa vial está vigente con un valor de combustible vigente a fines de marzo del año 85, porque justamente el 1° de julio correspondía incorporar todos los aumentos del trimestre anterior que incluían seis (6) aumentos de combustibles durante el año 1985 o sea que yo creo que esto es considerar la situación del sector, pero creo que sería mucho más perjudicable para el sector arriesgarnos a no poder cumplir con la prestación de servicios y eso perjudicaría al productor que no podría salir con sus productos por no tener el camino en condiciones y además vale la pena destacar que no teníamos la misma red que teníamos en el año 83 o sea se han cumplido más de 10 kilómetros (100 km.) la red por habilitación de caminos que estaban clausurado no se mantenían por el simple hecho de que no se contaba con los medios y eran productos que no tenían accesos a su propiedad, hoy esos productores cuentan con el acceso correspondiente, se han hecho obras, no solamente mantenimiento y rastreo de caminos sino que además, se han incorporado terraplenes, se han hecho algunos puentes pequeños dentro de las posibilidades del Municipio para se han hecho, inclusive por un convenio con el Municipio de LAVALLE, por falta de capacidad de prestación de servicio que en este momento se adoptó en el Municipio de LAVALLES y siendo una zona que si bien son campos de LAVALLE es grande la relación con ese sector de campo, la Municipalidad de General Madariaga le prestó el servicio a caminos de la vecina localidad de General LAVALLE, hacer digamos contra partida de recibir tubos de alcantarillas para a su vez mejorar el camino con respecto al sector agropecuario entonces creo que si bien vale la pena un pequeño esfuerzo o digamos la continuidad del esfuerzo de que se le solicitó al sector ya que en este momento se solicita un esfuerzo para dar un servicio no como en otrora que se ha solicitado un esfuerzo sin saber para quien era, en este momento está claro y a continuación en la reunión ordinaria tenemos el proyecto de cálculos de recursos que nos manda el D.E. donde nos propone el destino de lo producido mediante este aumento y específicamente en el Art. 4° "Infraestructura Vial" como decía recién el Sr. Concejal EYRAS o sea que está muy seguro el contribuyente que lo que paga por tasa vial, se gasta en Tasa Vial en otro momento sirvió para pagar sueldos, pero es intención de quienes estamos en condiciones respecto de vigilar que lo que realmente se gasta, es lo que se recuda en cada tasa, seguidamente usa de la palabra el Sr. EYRA quien expresa con respecto a lo manifestado por el Sr. Concejal LATUF evidentemente desde el punto de vista aclaratorio tiene razón pero desde el punto de vista del contribuyente no se pueda contra decir en lo que ya dije, cuando nosotros planteamos la necesidad de que los contribuyentes tuvieran la alternativa de cancelar sus deudas municipales en función de una liquidación de una tasa entendíamos

que eso ocurriría a que mucha gente de la zona, muchos productores de la zona, tienen hacienda de cría, esa hacienda de cría, establece que no se prevee o no tenga posibilidad de proveer más allá de la venta de los terneros, es decir que tienen una sola cosecha al año y tiene que esperar hasta la zafra del año siguiente evidentemente para poder vender sus terneros los aumentos en el precio de la carne para éste tipo de explotación de hacienda de cría es muy difícil recuperar esos valores porque tienen que relativización en función de la venta de terneros efectuada en su oportunidad es decir que si el precio de la carne si bien no cubre sobre el ejercicio del año 1986 no tienen posibilidad de recuperarlo por tenerlos ya vendidos, no puede ser que el contribuyente que tiene hacienda de cría esté siempre perjudicado en función de que los aumentos se producen, los precios de la carne en una época temporaria y no tienen alternativa de calcular esas deudas porque en relación con el kilo de ternero se transforma en muchos más kilos que lo que estamos hablando, en líneas generales diríamos que nos favorece a todos el aumento de la carne, pero algún sector productivo como el sector de la hacienda de cría que siempre está produciendo en esta situación, los aumentos del precio de la carne se producen a fin del ejercicio se relativiza toda la tasa en función del precio de la carne, el productor que cría hacienda, no tienen la oportunidad de cancelar sus deudas porque después vienen nuevas cuotas y entonces genera una falta de equidad entre el criador de hacienda y del invernador de hacienda, por eso me mantengo en la posición que oportunamente transmití, a continuación usa de la palabra el Mayor Contribuyente Augusto GONZALEZ quien expresa que quizás no dijo que se cobrase el doble la tasa, simplemente dije que buscaran otro parámetro para que la tasa sea un poco mas representativa y que no solamente en la Municipalidad se hagan mantenimiento porque tenemos todo en la zona, tenemos arena fina, tenemos conchilla, tenemos toda clase de elementos para poder arreglar los caminos y el esfuerzo en conjunto de todos puede ir ayudando para arreglar los caminos como lo están haciendo en otros partidos, arreglar caminos de tierra y poder transitar en momentos que a lo mejor le hace mucha falta, eso es lo que yo quiero que vayan pensando en la forma de no perjudicar porque también, ve favorecerse no se si soy claro en el tema que se puede con lo que se recauda poder también demorar de alguna forma los caminos para que se pueda transitar en épocas malas, seguidamente usa de la palabra el Sr. Concejal EYRAS quien expresa que existe en comisión un proyecto presentado por el Sr. Concejal MARKOVIC en el año 85, en el cual se establecería esta medida porque hay divergencia de criterios, la aplicación de un sistema de mantenimiento de la tierra confeccionado por los frentistas contratación directa con empresas privadas, ese tipo de proyectos a que hace referencia el Mayor Contribuyente está en estudio en el Concejo Deliberante, tenemos problemas por cuanto ese tipo de mejoras por los frentistas con respecto a la probabilidad de hacerlos aconchillados para evitar mantenimientos futuros, implicaría una eximición de tasa a los que así convengan y producirían en principio es decir hasta tanto este arreglado del parque vial, un problema en falta de recursos al municipio, les quiero decir al Sr. Mayor Contribuyente que estamos interesados en el problema, expresando la presidencia que si nadie más hace uso de la palabra se habrá de poner a votación el punto n° 15 resultado aprobado por mayoría, en el uso de la palabra la presidencia expresa que pasamos entonces al capítulo multas dándosele lectura al mismo por Secretaría, interrumpe a la presidencia el Sr. Concejal LATUF para expresar que respecto del punto 7 cree que falta la aclaración de estos, creo que corresponde a gas – oil, y que habiendo modificado por la moción del Mayor Contribuyente Sr. Augusto GONZALEZ el punto 1 inciso 1 corresponde eliminar el párrafo que dice además deben abonar el quintuplo de la tasa por habilitación y el canon por m<sup>2</sup> o sea la segunda 2° parte debería ser eliminada. – Usa de la palabra el Mayor Contribuyente Augusto GONZALEZ quien expresa que eliminar el 2° segundo punto habría que aumentar el primero en 100 lts. O sea que sea más severa la multa porque sino todo va a quedar fuera de camino, seguidamente usa de la palabra el concejal LATUF quien expresa que al eliminar el canon por metro cúbico habíamos modificado el régimen de habilitación, y haberlo llevado a A 1.500.-, el quintuplo que era de 100 pasaría a ser de 300 lts., la moción que Ud. presenta es de elevarlo a más de 300 o dejarlo en 300.-

Seguidamente la presidencia expresa que hay una moción para eliminar el canon y llevar al quintuplo el valor de la multa lo puesto a consideración del H. Cuerpo resulta aprobado por unanimidad pasando a dar lectura por Secretaría al punto F sobre Marcas y Señales, usando seguidamente de la palabra el Sr. Concejal LATUF quien agrega que en la redacción original no hacía la aclaración por lo tanto se incluían bovinos u ovinos, porcinos y equinos, etc. Reglamentando marcas y señales, o sea corresponde solamente sobre ovinos y bovinos, en períodos de señalada de equinos y porcinos quedaría libre para todo el año. Puesta a la consideración el 2° punto resultando el mismo aprobado por unanimidad. Seguidamente la presidencia expresa que correspondería entonces de acuerdo al Art. N° 103/86 de la Ley Orgánica Municipal la designación de un Sr. Concejal y un Sr. Mayor Contribuyente para redactar y firmar el acta de la presente asamblea proponiendo el Sr. Concejal Daniel MARKOVIC al Sr. Concejal Jorge LATUF y el Sr. Mayor Contribuyente a moción de lo propuesto por el Sr. Mayor Contribuyente Augusto GONZALEZ resultando

aprobada por mayoría la Ordenanza de acuerdo al despacho de la comisión de Hacienda y Presupuesto que expresa:

VISTO: El Expte. n° 99/86 proyecto de Ordenanza modificando Ord. Impositiva; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario incorporarse conceptos no previstos en la Ordenanza Original;

Que conforme a lo manifestado en el mensaje de elevación,